

“Año de la Innovación y la Competitividad”

**DIRECCION DE TRANSITO Y VIALIDAD
PERMISO PARA ACTIVIDAD EN VIA PÚBLICA**

No. 205-2019

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 8, 130 y 131 de la Ley 63-17 sobre Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, del 21 de febrero del año 2017; se autoriza la realización del evento denominado “**Potazo por una Infancia Feliz**” a efectuarse en la ciudad de Santo Domingo, según detalle.

FECHA: viernes 13 de diciembre 2019.

HORARIO: 12:00 pm (mediodía)-5:30 pm

TIPO DE EVENTO: colecta

INTERSECCIONES: Av. Abrahán Lincoln con John F. Kennedy, y con 27 de febrero; Av. Winston Churchill con 27 de febrero y con Av. Sarasota; Av. Tiradentes con 27 de febrero; Av. John F. Kennedy con Máximo Gómez; Máximo Gómez con 27 de febrero, Bolívar, e Independencia. Además, acera frente a Ágora Mall y Sambil (Kennedy).

SOLICITANTE: Aldeas Infantiles S.O.S Dominicanas, Inc..

RNC/CEDULA DEL SOLICITANTE: RNC-401-052202

DIRECCION DEL SOLICITANTE: C/Hermann Gmeiner No. 10 esq. Buena Ventura Freites, Jardines del Norte, Santo Domingo.

TELEFONO DE CONTACTO: (809) 567-8986, Alaiska Cuevas (Coordinadora de Comunicaciones).

CONDICIONES Y RECOMENDACIONES: Tomar todas las medidas necesarias para garantizar el orden y la seguridad de los participantes.

Prohibido las bebidas alcohólicas, portar armas de fuego y consumo de tabaco durante la actividad. Ley 136-03 sobre protección de los derechos de los niños.

No dejar basura esparcida en la vía pública (Ley120-99). Controlar los niveles de ruido en cumplimiento a las Leyes 64-00 de Medio Ambiente y 287-04 sobre prevención, supresión y limitación de ruidos nocivos y molestos que producen contaminación sonora.

Solo pueden permanecer en la acera de las intersecciones y centros comerciales autorizados; no pueden bajar a los carriles de circulación vehicular.

Coordinar con DIGESETT y/o COMIPOL, entidades que podrán prestar acompañamiento durante el evento, de modo que se garantice la seguridad de los participantes y los usuarios de esas vías.

Este permiso se expide a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de diciembre del año 2019.

